

191732

Int. Cl.ª: Ho. 1 B



Nº 191.732.

## MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. ANGEL TERRON ALVAREZ

RESIDENCIA: Salvador Ferrandis Luna, 2 -

VALENCIA.-

ENUNCIADO: CARRETE PARA ARROLLAMIENTO DE CABLES Y

SIMILAR.

Prioridad: Patente ..... n.º ..... del .....

191732

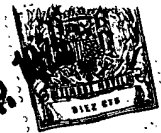


1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1.935).

171 SEP



1 La presente invención, según se expresa en el  
enunciado de esta memoria descriptiva, se refiere a un carrete  
te para arrollamiento de cables y similar, que ha sido consi-  
derablemente perfeccionado en un aspecto fundamental en  
5 orden a mejorar en funcionamiento y eficacia.

La invención consiste en líneas generales, en  
el hecho de dotar a cada una de las partes que integran el  
carrete en cuestión de medios óptimos para realizar una per-  
fecta y segura vinculación entre las partes mencionadas.

10 Aunque la invención se refiere, tal y como se  
ha expresado, solamente a una parte del carrete para arro-  
llamiento de cables a que se refiere la presente memoria,  
va a explicarse este desde un punto de vista general, con  
objeto de que se comprenda mejor como es su forma de traba-  
15 jo y como queda beneficiado con la modificación de que se  
trata. Esto, no obstante la novedad recae solamente sobre  
aquellos puntos que se describen en las reivindicaciones  
adjuntas.

20 Básicamente, el carrete para arrollamiento de  
cables que nos ocupa puede considerarse del tipo de los  
que se constituyen mediante dos cuerpos cilindricos de idéntico  
diámetro, dotados por un extremo de una amplia valona  
radial.

25 Tales cuerpos cilindricos, destinados a acoplarse  
se axialmente entre si a través de los extremos en las que  
no aparece la referida valona, presentan la particularidad  
de que el acoplamiento entre ellas se realiza en virtud de  
la provisión en el borde libre de uno de los mencionados  
cuerpos cilindricos de al menos tres patillas axiales regu-  
30 larmente distribuidas, y el establecimiento en el borde libre



91732

11 SEP

1 del otro cilindro de otros tantos cajeados, diseñados en correspondencia con la forma y localización de las patillas.

Es decir, que entre los dos cuerpos cilindricos constitutivos del carrete en cuestión se crea una relación inamovible que asegura el acoplamiento que necesariamente tiene que existir en la acción de rotación de los mismos.

5 Para complementar la descripción que seguidamente se va a realizar y con el fin de ayudar a la mejor comprensión de las características del invento, se acompañan con la presente memoria un juego de planos en los que se representa un modelo preferente de realización de la invención, ofrecido a título de ejemplo y sin carácter limitativo, por lo que todas sus variantes de detalle, forma, dimensiones, materia etc., en cuanto no alteren ni modifiquen la esencia del invento ni determinen la obtención de un resultado industrial nuevo y distinto, deben considerarse incluidas dentro del ámbito de protección dimanante del registro ahora solicitado.

10  
15  
20  
25  
Figura 1ª.- Representa una vista en alzado frontal de uno de los cuerpos cilindricos que contribuyen a la conformación del carrete para arrollamiento de cable y similar que constituye el objeto de la presente invención. Este cuerpo cilindrico corresponde al dotado de los cajeados destinados a recibir el empotramiento de las patillas previstas en el otro cuerpo cilindrico.

30  
Figura 2ª.- Corresponde a una sección en alzado lateral, según la línea de corte A-B de la figura anterior, del cuerpo cilindrico anteriormente mencionado. Esta ilustración permite ver con toda claridad la provisión de los cajeados regularmente espaciados en el borde libre u opuesto



11 SEP

1 al dotado de la amplia valona.

Figura 3ª.- Es, al igual que las anteriores, una representación del cuerpo cilindrico dotado de los susodichos cajeados, pero ofreciendo una vista frontal en oposición a la ilustrada en la figura 1ª, es decir por el lado en que se proyecta la amplia valona.

Figura 4ª.- Representa una vista frontal del otro cuerpo cilindrico que, junto al comentado en las figuras anteriores, da lugar a la constitución del carrete para arrollamiento de cables que nos ocupa.

Se observa en esta ilustración, con trazo discontinuo, la aplicación de las patillas en correspondencia con el borde libre.

Figura 5ª.- Corresponde a una sección en alzado lateral, según la línea de corte C-D de la figura anterior del cuerpo cilindrico antes mencionado. Esta ilustración permite la observación de las patillas como continuación de la superficie lateral del mismo.

Por último la figura 6ª es una vista frontal del cuerpo cilindrico que ahora se comenta, pero por el lado de su borde libre, es decir por la zona en que se realiza el acoplamiento con el otro cuerpo cilindrico, por lo que son perfectamente visibles las patillas destinadas a alojarse en los cajeados que aparecen en las ilustraciones 1ª, 2ª y 3ª.

Como puede observarse a tenor de los planos comentados, el carrete para arrollamiento de cables y similares cuyo registro se preconiza, está constituido mediante dos cuerpos cilindricos 1 y 2 (figuras 1ª, 2ª y 3ª, y 4ª, 5ª y 6ª, respectivamente).

191732



1

Con relación al cuerpo cilindrico, referenciado con 1, diremos que se conforma a partir de un cilindro 11 de escasa altura, hueco y desprovisto de una de sus bases. De la única existente que se indica con 12 emerge centrada-

5

mente hacia la abertura un apedice troncocónico 13 provisto de un taladro ciego 14.

10

Como prolongación de la referida base 12, y después de un sensible retranqueo 15, existe una amplia valona 16 radial, en la que aparece por su cara 17 un nervio anular 18 que determina, en tal cara 17, una especie de cajado de escasa profundidad.

15

En el borde libre 19 puede apreciarse la provisión de al menos tres cajeados 20, obtenidos por deformación, hacia adentro, de su superficie lateral y diseñados en correspondencia con las características esenciales que presenta el otro cuerpo cilindrico, referenciado con 2, el cual seguidamente será descrito al objeto de justificar la estructura del cuerpo cilindrico 1, ya comentado.

20

El cuerpo cilindrico 2, ilustrado en las figuras 4ª, 5ª y 6ª, al igual que el anterior, se conforma mediante un cilindro 21, de altura aproximadamente igual al descrito y referenciado con 1, hueco y desprovisto de ambas bases.

25

Como prolongación de uno de sus bordes, en este caso el derecho según la ilustración 5ª, puede verse una amplia valona 22 de idénticas características que la referenciada con 16 en la figura 2ª, es decir, exceptuando el retranqueo 15, disponiendo en su cara 23 de un nervio anular 24 que determina una especie de cajado 25 de poca profundidad.

30

Ahora bien, en un punto próximo a la periferia



257752

1

de la citada valona 22, y emergente de la cara opuesta en la que se encuentra el cajeadado 25, existe un apéndice troncocónico 26 con un orificio axial 27, igualmente en forma de tronco de cono, el cual orificio se relaciona al exterior solamente por el lado que se corresponde con el cajeadado 25, es decir, es un taladro ciego respecto a la base menor del apéndice.

5

10

En el borde libre 28 opuesto al dotado de la valona 22, se observa, con ayuda de las ilustraciones 4a y 6a la provisión de tres patillas 29 axiales, continuación de la superficie lateral del cilindro 21 y regularmente distribuidas.

15

Se desprende, pues, de la estructura de los cuerpos cilindricos 1 y 2 que con el acoplamiento axial de ambos por el enfrentamiento de sus bordes 19 y 28 se origina la conformación de un cuerpo cilindrico más largo, es decir se obtiene el carrete propiamente dicho para arrollamiento de cables y similar.

20

25

Hasta ahora tal acoplamiento, que necesariamente tiene que ser lo más íntimo posible, presentaba ciertas anomalías respecto, precisamente a la intimidad apuntada. Esta circunstancia creaba serias inconvenientes si tenemos en cuenta que la rotación de ambas partes ha de ser totalmente sincronica, y por otro lado se creaba complejos sistemas para subsanar tal eventualidad.

30

Como se ha podido comprobar en el transcurso de esta memoria descriptiva, el objeto de la invención que nos ocupa está destinado a la obtención de un simple pero eficaz modo de vinculación entre partes. Para ello, la creación de los cajeados 20 en el cuerpo cilindrico 1 origina

191732

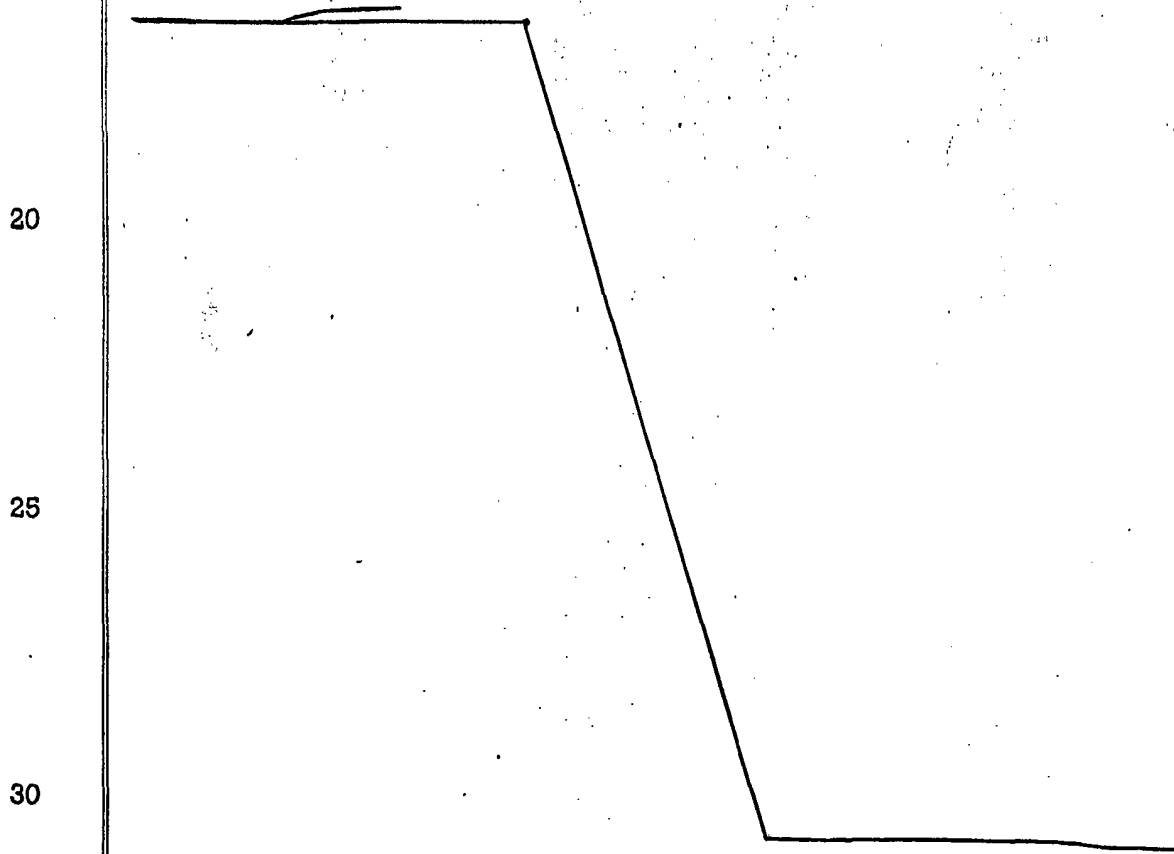
31 SEP.



1 las correspondientes zonas de empotramiento para las pati-  
llas 29 del otro cuerpo cilindrico 2. Asi con el enfrenta-  
miento entre partes, se crea un enclavamiento que asegura  
5 en todo momento una perfecta rotación del carrete en su  
actuación.

No se considera necesario hacer más extensa  
esta descripción para que cualquier persona perita en la  
materia comprenda perfectamente la idea que se desea patentar  
asi como las ventajas que de su realización industrial han  
10 de derivarse.

Por todo ello y para evitar posibles imitaciones  
se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclu-  
siva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones  
y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en  
15 las páginas siguientes:



- 9 -  
191732

1158



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
guientes:

- 10 -  
191732



1  
  
  
  
5  
  
  
  
10  
  
  
  
15  
  
  
  
20  
  
  
  
25  
  
  
  
30

1.- CARRETE PARA ARROLLAMIENTO DE CABLES Y SIMILAR, que siendo del tipo de los que se constituyen mediante dos cuerpos cilíndricos de igual diámetro, dotados cada uno por un extremo de una amplia valona radial y acoplables axialmente entre sí por el otro extremo para constituir un cuerpo cilíndrico más largo, se caracteriza esencialmente porque el acoplamiento entre ambos cuerpos se realiza mediante la provisión en el borde libre de uno de los cilindros de al menos tres patillas axiales, continuación de la superficie lateral del mismo y regularmente distribuidas, y el establecimiento en el borde libre del otro cilindro de otros tantos cajeados, obtenidos por deformación hacia adentro de su superficie lateral y diseñados en correspondencia con la forma y localización de las patillas.

2.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el presente Modelo de Utilidad que se solicita por: "CARRETE PARA ARROLLAMIENTO DE CABLES Y SIMILAR".

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente Memoria Descriptiva que consta de diez páginas mecanografiadas, y dibujos adjuntos.

Madrid, 22 Mayo 1973  
BERNARDO UNGRIA.  
P.P.

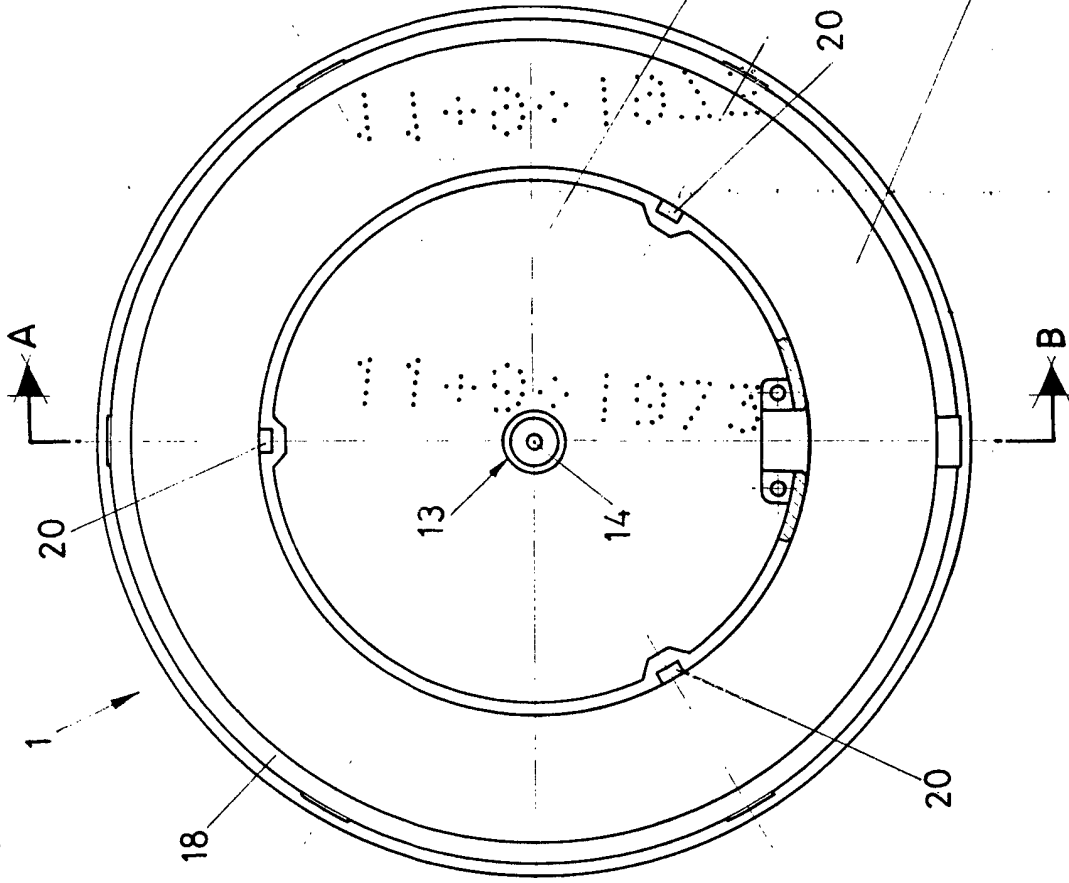


FIG-1

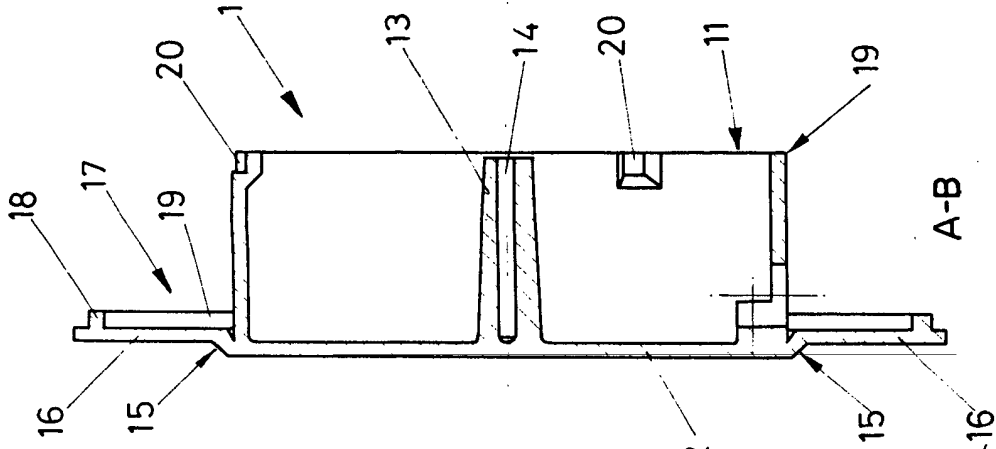


FIG-2

ESCALA VARIABLE  
Madrid, 1970 de BERNARDO UNGRIA  
P. P.

791.52

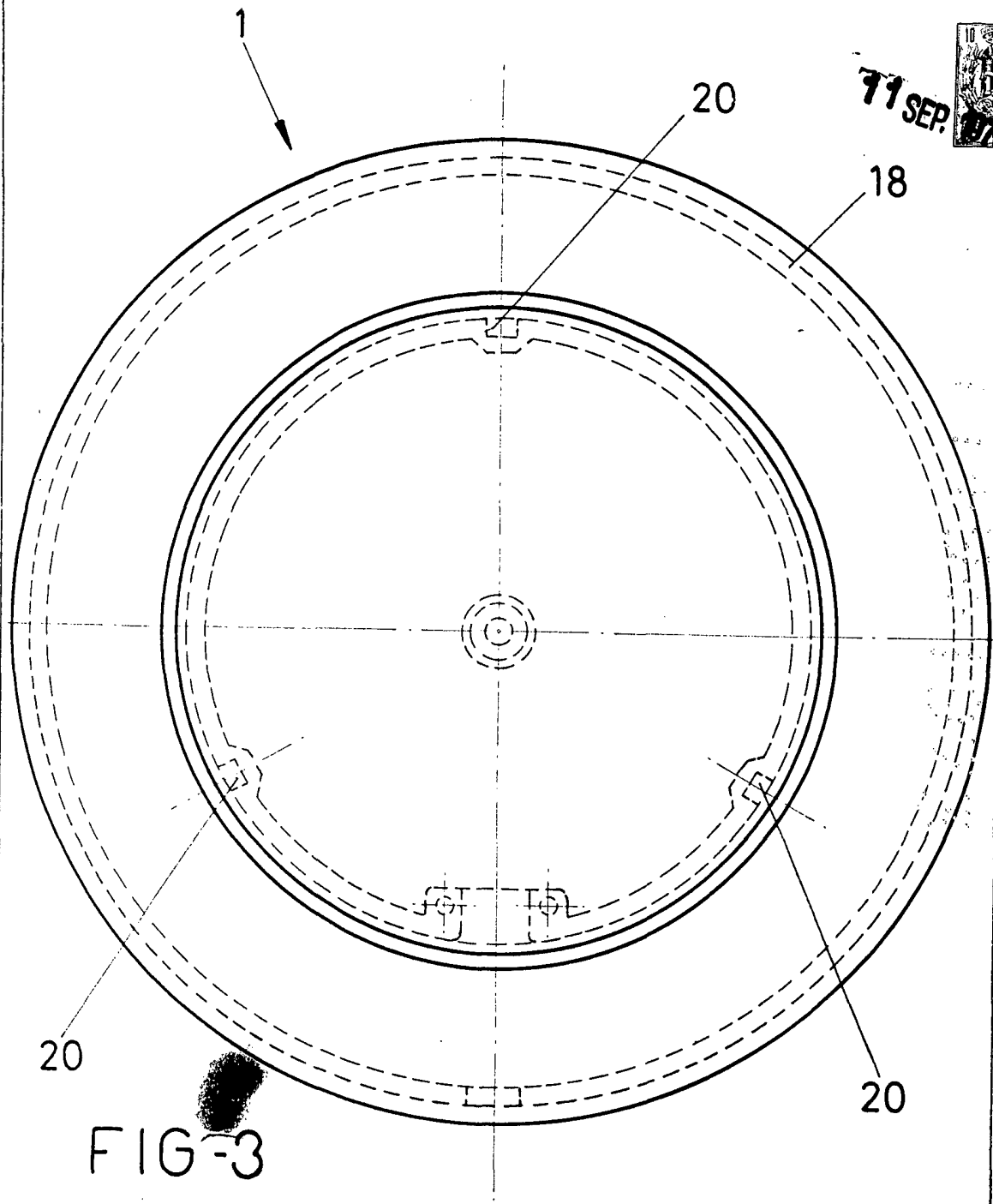


FIG-3

ESCALA VARIABLE  
Madrid, 12 de Mayo de 1973  
BERNARDO UNGRIA  
p. p.

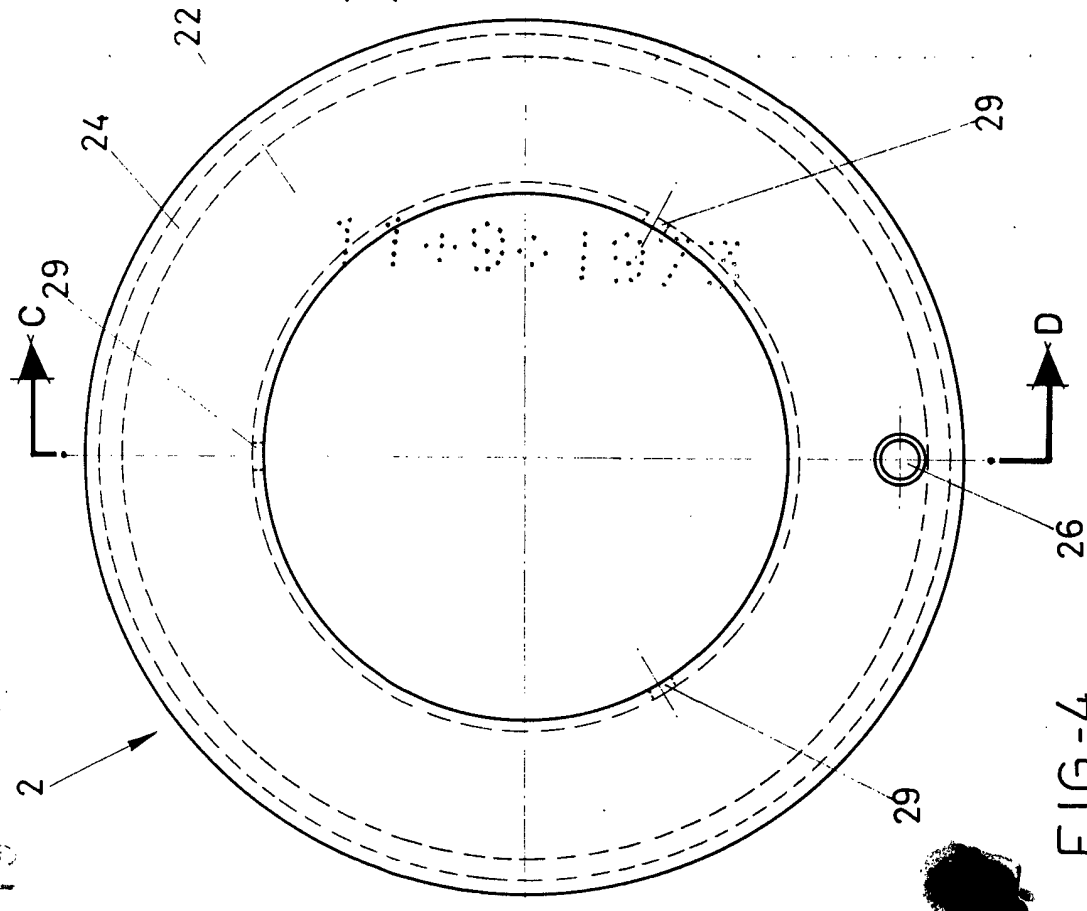
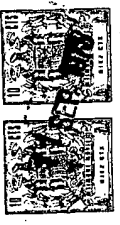


FIG-4

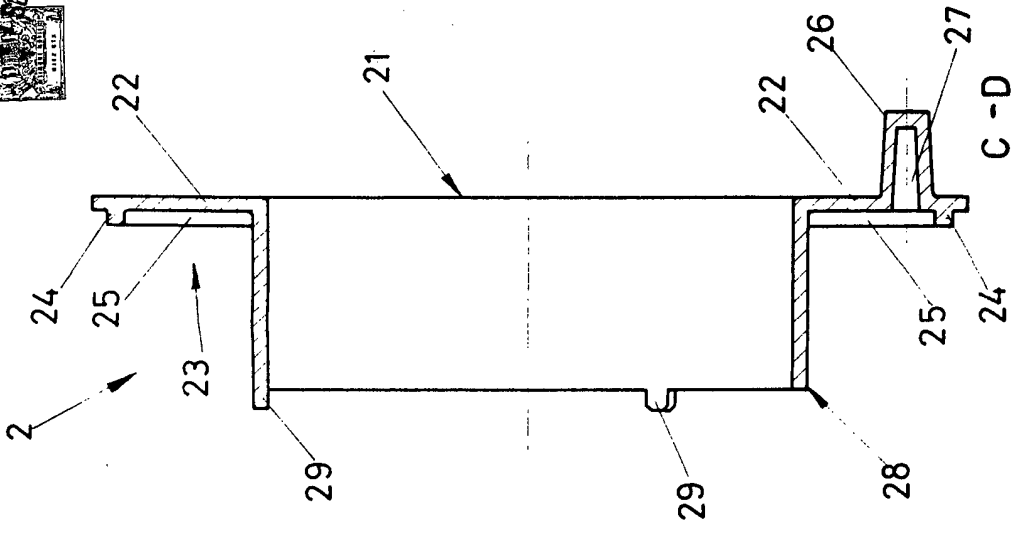


FIG-5

ESCALA VARIABLE  
 Madrid, de MAYO de 197 5  
 BERNARDO UNGRIA  
 P. P.

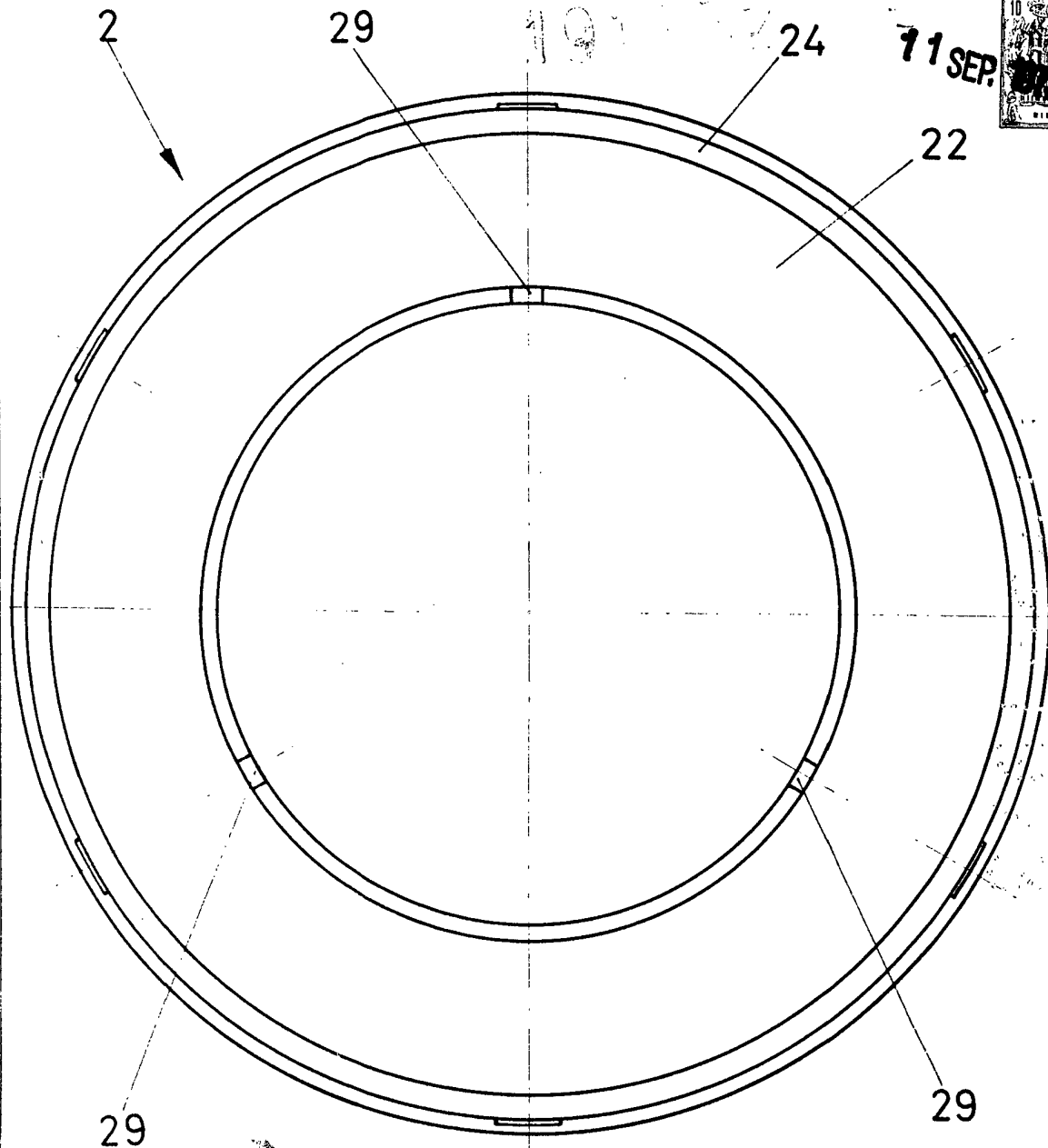


FIG-6

ESCALA VARIABLE

Madrid,  de Mayo de 197

BERNARDO UNGRIA

p. p.